Telefónica

Atam

N.º 24 - NOVIEMBRE 2007

Boletín Informativo

1

La Asociación

Telefónica I+D se integra en ATAM

Mayores dependientes

Teléfonos accesibles para mayores y personas con discapacidad

2

Documento Técnico

El niño sordo

3

Documento Jurídico

Ley de patrimonio protegido

4

Breves

Servicio de acompañamiento para personas con discapacidad en viajes por tren

ATAM y la Fundación Telefónica colaboran en voluntariado

De izquierda a derecha: Diego Ruíz Quejido, Director de Planificación, Control y Recursos de Telefónica I+D; Fernando Fournon, Presidente Ejecutivo de Telefónica I+D, Javier Clemente, Presidente de ATAM; José Ramón Esteban Salinas, Gerente de Recursos Humanos de Telefónica I+D.

LA ASOCIACIÓN

TELEFONICA I+D SE INTEGRA EN ATAM

Telefónica Investigación y Desarrollo (Telefónica I+D), empresa dedicada al desarrollo y la investigación en el área de las telecomunicaciones, y sus trabajadores se han incorporado a ATAM el pasado mes de julio.

Actualmente 25 empresas y más de 60.000 empleados y pensionistas del Grupo Telefónica están vinculados a ATAM colaborando en la integración social de las personas con discapacidad.

MAYORES DEPENDIENTES

TELÉFONOS ACCESIBLES PARA MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Telefónica, en el marco del Plan Integral Telefónica Accesible, ha lanzado una nueva gama de teléfonos fijos, de sobremesa e inalámbricos, con numerosas opciones de accesibilidad especialmente diseñados para personas mayores y personas con discapacidad.

Existen cinco modelos disponibles en los que destacan diversas características que los hacen más accesibles especialmente para personas con discapacidad visual, auditiva, con trastornos de la memoria y para personas con dificultades motrices en las manos:

- Teclas grandes
- Pantalla con dígitos de gran tamaño
- Luz flash de timbre
- Servicio Multi-ring (en situaciones de emergencia en que el usuario no pueda responder al teléfono, una persona previamente autorizada puede llamar y el teléfono se descolgará automáticamente en manos libres pudiendo establecer comunicación telefónica con el usuario).
- Amplificación extra de sonido en el auricular y del timbre en la base
- Anuncio por voz del número
- Audífono con amplificación alternativa
- Memorias directas
- Rellamada de últimos números marcados
- Acceso directo al número de emergencias

Más información en:

http://www.telefonica.es/accesible/pys/telefonia_fija/index.html

EL NIÑO SORDO

La pérdida del sentido del oído se denomina hipoacusia o sordera. Puede aparecer en todas las edades y obedecer a múltiples causas y mecanismos. También puede ser una situación transitoria o permanente.

Queremos referirnos hoy a la hipoacusia permanente de causa congénita o acaecida en los primeros meses de vida, por la importancia que representa su diagnóstico y tratamiento precoz. Las causas de la misma pueden ser múltiples: procesos infecciosos, defectos genéticos, prematuridad, traumatismos, tóxicos, etc.

La sospecha de los padres se produce porque el niño no responde con normalidad a los estímulos sonoros. Dependiendo de la edad, existe una respuesta normal a los sonidos del ambiente. Así, un recién nacido debe sobresaltarse ante un ruido brusco y fuerte. En los meses posteriores el niño debe reconocer la voz de sus padres, manifestando una respuesta de tranquilidad o alegría al oírla, volviendo la cabeza, los ojos y el cuerpo hacia la fuente de sonido. También existen unos hitos en la adquisición del lenguaje, de modo que entre el primer y el segundo año de vida, el niño debe expresar palabras como "papa" y "mama", respondiendo a las órdenes que se le indican.

Los niños sordos tienen una respuesta reducida o nula al sonido, y presentan un retraso en la adquisición del lenguaje. Estas circunstancias no son exclusivas de los niños con hipoacusia, y es preciso descartar otras patologías, como el autismo o la discapacidad intelectual entre otros.

En cualquier caso, ante una baja respuesta al sonido y un retraso en la adquisición del lenguaje, el niño debe ser valorado por un pediatra, quien debe realizar un diagnóstico diferencial, y eventualmente remitir al niño a otros especialistas. En caso de sospecha de hipoacusia procede un examen por parte de un médico otorrinolaringólogo.

Los niños que presentan hipoacusia importante y permanente pueden beneficiarse de ayudas técnicas como los audífonos, y en ocasiones de intervenciones quirúrgicas como el implante coclear. También necesitarán ayudas especiales para su educación y para la adquisición del lenguaje hablado (logopedia). Estas y muchas otras ayudas destinadas a satisfacer las necesidades especiales de los niños sordos están contempladas en el Libro de Ayudas de ATAM, que incorpora todo tipo de ayudas a la discapacidad, sea física, psíquica, sensorial o múltiple.

Dr. Morales Martínez

DOCUMENTO JURÍDICO

PROTECCIÓN PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: EL PATRIMONIO PROTEGIDO

Definición

Se entiende como un instrumento jurídico de gran interés para personas con una grave discapacidad física o sensorial y para las personas con discapacidad intelectual. La finalidad de la Ley de Patrimonio Protegido es permitir la designación de unos bienes precisos (dinero, inmuebles, etc.) para que con ellos, y con los beneficios que se deriven de su administración, se haga frente a las necesidades vitales ordinarias y extraordinarias de la persona con discapacidad.

De esta forma, los padres, sin tener que efectuar una donación (que tiene un mayor coste fiscal), ni una venta, y sin tener que esperar a trasmitir los bienes por disposición hereditaria, pueden vincular determinados bienes a la satisfacción de las necesidades vitales de la persona con discapacidad.

Los bienes y derechos que forman este patrimonio, que no tiene personalidad jurídica propia, se aíslan del patrimonio personal del titular-beneficiario y quedan sometidos a un régimen de administración específico.

Legislación

Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad. (BOE núm. 277, de 19 de noviembre de 2003).

Aplicación

- Personas con discapacidad intelectual igual o superior al 33 por ciento.
- Personas con discapacidad física o sensorial igual o superior al 65 por ciento.

Cuando se trata de personas con discapacidad intelectual no se requiere que ésta haya sido reconocida judicialmente. En principio basta con el certificado emitido por los Equipos de Valoración y Orientación, aunque es igualmente válida una resolución judicial firme. Basta con poseer un certificado acreditativo de una discapacidad igual o superior al 33% ó 65% dependiendo del tipo de discapacidad, expedido reglamentariamente o por resolución judicial firme.

Derechos

Siempre que la persona con discapacidad tenga capacidad de obrar suficiente -aunque no sea plena- tendrá derecho a decidir todo lo concerniente a su persona y a su patrimonio.

Cuando la persona con discapacidad no tiene capacidad de obrar suficiente, corresponde a sus padres, tutores, curadores o guardadores de hecho adoptar la determinación de constituir el Patrimonio Protegido y tomar aquellas decisiones que la Ley reconoce a la persona con discapacidad.

Constitución

La constitución se efectúa en escritura pública ante notario por la persona o personas que la proponen. En la escritura se identifica al beneficiario, los bienes que inicialmente se aportan, y se establecen las reglas que deben aplicarse para su administración, indicando quiénes desempeñarán la administración cuando no puede ser efectuada por la propia persona con discapacidad.

Si se aportan bienes inmuebles, ha de anotarse en el Registro de la Propiedad su condición de integrantes de un patrimonio protegido.

Si la administración del patrimonio no corresponde ni al beneficiario, ni a sus padres, tutores o curadores, la representación legal del administrador debe constar en el Registro Civil.

Excepcionalmente, por resolución judicial se puede constituir un patrimonio protegido, cuando el juez considera que se ha rechazado infundadamente su constitución o la afectación de nuevos bienes o derechos.

Extinción

El Patrimonio Protegido se extingue cuando el cambio de las circunstancias (extinción o disminución de la discapacidad, fallecimiento, o resolución judicial) implica que la continuación del régimen de protección no se justifica.

Servicio de Información sobre Discapacidad (SID)
Ministerio de Trabajo y AA.SS.

BREVES

SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN VIAJES POR TREN

Se ha puesto en marcha en 100 estaciones de la red ferroviaria española un servicio de acompañamiento para personas con discapacidad que tengan dificultades de movilidad (personas con necesidad de una silla de ruedas para desplazarse y con discapacidad visual). En los casos en los que el viajero carezca de un grado de autonomía suficiente, es necesaria la presencia de un acompañante.

Este servicio se solicita en el teléfono 902 24 05 05 con una antelación de 48 horas debiendo presentarse en la estación media hora antes de la salida del tren.

El usuario contará con la ayuda de una persona que le recogerá en el punto de encuentro asignado en cada estación y le acomoda en su plaza a bordo del tren. Lo mismo ocurrirá cuando el viajero llegue a su destino. Una persona le acompañará en todo su recorrido hasta salir de la estación.

Para consultar la guía de servicios pueden dirigirse a las webs:

www.adif.es y **www.renfe.com**

ATAM Y LA FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLABORAN EN VOLUNTARIADO

Recientemente ATAM y la Fundación Telefónica han firmado un convenio de colaboración en relación a la iniciativa Voluntarios Telefónica de la Fundación.

Fundación Telefónica tiene entre sus objetivos incentivar y potenciar actividades de voluntariado social entre los empleados, prejubilados y jubilados, facilitando y desarrollando los medios necesarios para que dicho voluntariado sea efectivo y permanente. Para ello desarrolla el Programa Corporativo "Voluntarios Telefónica". Uno de sus objetivos específicos es el de dar a conocer y sensibilizar sobre la realidad de colectivos desfavorecidos, a través de la participación como voluntarios, en la mejora de su calidad de vida, colaborando con ONGs de carácter no lucrativo.

El Programa de Voluntariado plantea, entre otros objetivos, promocionar la sensibilización, formación y acción del voluntariado en iniciativas, proyectos o actividades.

Por ello, desde ATAM se está diseñando un programa de formación que permitirá a los voluntarios la adquisición de nociones fundamentales sobre la realidad del colectivo de personas con discapacidad y el desarrollo de unas habilidades adecuadas para la óptima realización de su acción voluntaria.

Por otra parte, se promoverá el voluntariado corporativo en el ámbito del sector de la discapacidad, mediante acciones de divulgación y captación de entidades que precisen de la acción voluntaria. En este sentido, se han comenzado a desarrollar dos experiencias piloto, una en Madrid, con una entidad que atiende a personas adultas con discapacidad física y otra en Valencia, para niños con discapacidad auditiva, con una buena aceptación. Estas entidades ofrecen programas formativos específicos para las acciones y actividades concretas que desarrollen los voluntarios.

Tanto ATAM como la Fundación Telefónica se han marcado como objetivo desarrollar experiencias en el campo de la aplicación de nuevas tecnologías, especialmente aquellas que tienen relación con las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en la solución de dificultades asociadas a la discapacidad. En este objetivo se encuadra el Proyecto Retadis, que consiste en la implantación geográfica de una red de ordenadores adaptados para su uso por personas con discapacidad. Actualmente la red cuenta con 38 ordenadores repartidos en 19 entidades del ámbito de la discapacidad, una por comunidad autónoma. La adaptación de estos ordenadores mediante ayudas técnicas facilita el acceso a las tecnologías a las personas con discapacidad.

En este proyecto ATAM está desarrollando tareas de dinamización y propuesta de actividades con todas las entidades en las que se encuentran instalados los dispositivos. El apoyo tanto en la divulgación del proyecto como en su dinamización permitirá, tras la experiencia, realizar una evaluación de su impacto.

ATAM
Orotava, 4 - 28660 Boadilla del Monte (Madrid)
Tel.: **900 50 26 50**
info@atam.es **www.atam.es**

Atam